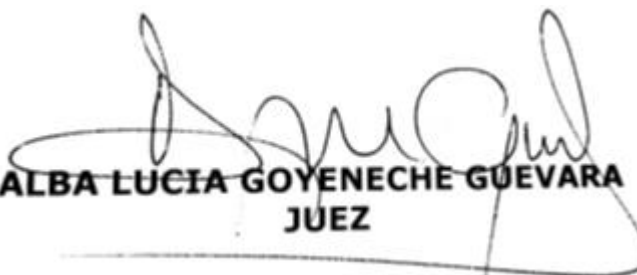




Rad.110013103019 2013 00687 00

Por Secretaria córrasele traslado al escrito contentivo del incidente de liquidación de perjuicios, ello de conformidad con lo reglado por el artículo 129 y 110 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ



(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 10/09/2020, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 063

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria